

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal "4331" para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de marzo del citado año.

CONVOCA

A las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, que sean personas físicas y morales que estén constituidas en cualquier forma legal domiciliadas en el Estado de Jalisco; sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que deseen contribuir al impulso del desarrollo económico en el Estado, deberán presentar solicitud de apoyo para la categoría **Fortalecimiento a las MiPyMes**, bajo la convocatoria denominada "**Fortalecimiento de cadenas productivas y su proveeduría**".

1. OBJETO

Impulsar a las Micros, Pequeñas, Medianas empresas del Estado, mediante proyectos que detonen el fortalecimiento de las cadenas productivas y su proveeduría, a través de la mejora de sus procesos.

2. COBERTURA

La presente convocatoria abarca los 125 municipios del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 09 de Abril al 03 de Junio del 2019, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

\$12, 000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).

5. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

Las presentes categoría contempla las siguientes modalidades y rubros de apoyo:

Modalidad 1: Reingeniería de procesos de producción.

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Consultoría para la reingeniería de procesos de producción	Apoyo para el pago de honorarios de la consultoría.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (Hasta \$50,000.00 pesos).

Modalidad 2: Fortalecimiento a cadenas productivas

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1	Maquinaria para manufactura productiva para el incremento de la capacidad de producción.	Apoyo para la compra de maquinaria nueva para manufactura productiva.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$300,000.00 pesos).

Nota: En caso de proyectos de compra de maquinaria, cuyas cotizaciones se presenten en moneda extranjera. Se hace de conocimiento al solicitante que al existir un incremento en el tipo de cambio deberá asumir los costos adicionales que esto representa, caso contrario, deberán realizar el reembolso proporcional a los montos establecidos en el convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico.

6. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica apegándose al proceso establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para la VERIFICACIÓN JURÍDICA son los siguientes:

PASO 1. Contar con RFC y un correo electrónico.

PASO 2. Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes señalados en el numeral 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.2.3, 8.1.2.3.1 y 8.1.2.3.2 de las Reglas de Operación del programa.

PASO 3. Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>

PASO 4. Registrarse como solicitante de apoyo y llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.

PASO 5. Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos (PDF o ZIP, el nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios).

PASO 6. Cumplir con la verificación jurídica.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2019, en cuanto documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2019; siempre y cuando se hayan agotado los tres intentos establecidos para subsanar la documentación.

7. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS.

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019 bajo la presente convocatoria pública deberán cumplir con el proceso y requisitos establecidos en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para el INGRESO DE PROYECTOS son los siguientes:

- PASO 1.** Haber pasado la verificación jurídica según punto 6 de la presente convocatoria.
- PASO 2.** Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- PASO 3.** Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>.
- PASO 4.** Completar el perfil de proyectos en el formato 03F-DGPLAN revisión 0, establecido por la Secretaría.
- PASO 5.** Adjuntar los requisitos establecidos en el punto 8 según la modalidad a aplicar.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

Además de la documentación Jurídica ingresada a la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo para solicitar apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019, se deberá ingresar la siguiente documentación requerida para la presente convocatoria.

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	MODALIDAD 1: REINGENIERÍA DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN.	MODALIDAD 2: FORTALECIMIENTO A CADENAS PRODUCTIVAS
Perfil de Proyecto 03F-DGPLAN revisión 0.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se puede descargar en http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/ ▪ Explicar en forma detallada el origen del uso del recurso y sus metas. (estatal, municipal, iniciativa privada y otros). 	X	X
Licencia Municipal 2019 vigente.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La cual deberá coincidir con la constancia de situación fiscal y con el comprobante de domicilio (En el nombre y en la dirección). ▪ El giro señalado en la licencia municipal, deberán coincidir con la actividad económica establecida en la constancia de situación fiscal y a su vez la empresa deberá tener por lo menos un año de operación. 	X	X
Foto de fachada e interior de la empresa (administrativas y producción).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Foto de fachada donde se vea el número exterior. ▪ Foto del interior de la empresa (área administrativa). ▪ Foto del área de producción. ▪ La foto de fachada deberán coincidir con el mismo domicilio fiscal de los documentos validados jurídicamente. 	X	X

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	MODALIDAD 1: REINGENIERÍA DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN.	MODALIDAD 2: FORTALECIMIENTO A CADENAS PRODUCTIVAS
Carta bajo protesta de decir verdad	<ul style="list-style-type: none"> Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente. Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria. 	X	X
Tres cotizaciones del proceso de consultoría	<ul style="list-style-type: none"> Deberá estar en moneda nacional. 	X	N/A
Currículum del proveedor del servicio de consultoría	<ul style="list-style-type: none"> Currículum del proveedor seleccionado, que demuestre la experiencia en reingeniería de procesos de producción por lo menos en 10 empresas con datos de contacto. 	X	N/A
Auto diagnóstico de la Empresa	<ul style="list-style-type: none"> Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. Deberá explicar que problemática identifica en su (s) proceso (s) detallando porqué requiere la consultoría para la reingeniería de procesos. Para el rubro de maquinaria para manufactura productiva nueva; deberá explicar de forma detallada la problemática detectada en su proceso de producción y que beneficio obtendrá con la nueva adquisición. 	X	X
Tres cotizaciones para la compra de maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> Las cotizaciones deberán: <ol style="list-style-type: none"> Contener especificaciones técnicas y/o características. fotografía (s) Deberá estar en moneda nacional, en caso de estar en moneda extranjera la cotización deberá incluir el tipo de cambio del día en que se genera; así como el equivalente en moneda nacional. 	N/A	X
Carta de Selección de proveedor.	<ul style="list-style-type: none"> Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. Deberá especificar el nombre del proveedor elegido y motivos de selección. 	X	X
Layout de su proceso de producción.	<ul style="list-style-type: none"> Para el rubro de maquinaria. Deberá reflejar el proceso de producción que desarrolla la empresa y señalar donde estará ubicada la maquinaria que será adquirida. 	N/A	X



DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	MODALIDAD 1: REINGENIERÍA DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN.	MODALIDAD 2: FORTALECIMIENTO A CADENAS PRODUCTIVAS
Tabla informativa con resultados con los que se mide la productividad de su proceso de producción.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar la tabla proporcionada en el ANEXO A de la presente convocatoria. ▪ En caso de contar con alguna otro indicador para medir su productividad podrá agregarlo a la tabla. ▪ Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. 	N/A	X

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria;
- 9.2. Adjuntar los documentos señalados en el numeral 8 de la presente convocatoria según la modalidad a aplicar;
- 9.3. Cierre del proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2019;
- 9.4. Proyectos en donde las empresas tengan un período de operación mayor a un año;
- 9.5. Proyectos que impulsen la integración o encadenamientos del sector, fomenten la inversión, disminuyan las importaciones, incrementen el nivel de producción, mejoren sus procesos productivos;
- 9.6. Proyecto que incrementen o mejoren su capacidad de producción de sus productos actuales.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos que cuyo solicitante adeude comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas;
- 10.2. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado;
- 10.3. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria;
- 10.4. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa Jalisco Competitivo;
- 10.5. Proyectos de personas físicas o morales que ya fueron apoyados por esta convocatoria en el rubro “Maquinaria para manufactura productiva para el incremento de la capacidad de producción” en **2 (DOS)** ocasiones en los **últimos 4 (CUATRO) años**;
- 10.6. Proyectos de personas físicas o morales que hayan sido beneficiadas anteriormente por sub programas de la Secretaría y sus Organismos Públicos Descentralizados en años anteriores para el mismo proyecto;
- 10.7. El documento de la licencia municipal 2019 vigente, no coincida con la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio en el nombre del solicitante, domicilio y giro;
- 10.8. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco;

- 10.9. Proyectos donde el beneficiario sea el proveedor del servicio de consultoría;
- 10.10. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario;
- 10.11. Proyectos que soliciten apoyo para ambos rubros;
- 10.12. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso;
- 10.13. Proyectos que soliciten maquinaria para manufactura adquirida con anterioridad a la presente convocatoria;
- 10.14. Proyectos que soliciten apoyo para la consultoría realizada con anterioridad a la presente convocatoria;
- 10.15. Proyectos que requieran compra de herramienta, mobiliario, equipo de cómputo, electrónico, insumos para estos, hardware o software, plotters e impresoras;
- 10.16. Participar con proyectos diferentes bajo la misma convocatoria;
- 10.17. Empresas cuyos giros señalados en la constancia de situación fiscal y licencia municipal no coincidan con la actividad económica y sea menor a un año de operación;
- 10.18. Empresas cuyos giros señalados en la constancia de situación fiscal y licencia municipal sean solo de comercialización;
- 10.19. Proyectos y empresas del sector primario.

11. CRITERIOS TÉCNICOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo con los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDAD 1: REINGENIERÍA DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN	MODALIDAD 2: FORTALECIMIENTO A CADENAS PRODUCTIVAS
Localización del proyecto fuera de la zona metropolitana de Guadalajara.	15	15
Auto diagnóstico de la Empresa	35	20
Currículum del proveedor del servicio de consultoría donde se demuestre la experiencia en reingeniería de procesos	35	N/A
Tres cotizaciones del proceso de consultoría	15	N/A
Tres cotizaciones para la compra de maquinaria	N/A	15
Detalle de Especificaciones Técnicas	N/A	10
Tabla informativa con datos sobre la productividad en unidad del sistema de producción. Ver anexo A En caso de contar con alguna otro indicador para medir su productividad podrá agregarlo a la tabla.	N/A	10
Incremento en la producción expresado en unidades producidas	N/A	15
Compra de maquinaria con proveedores del Estado de Jalisco.	N/A	15

Nota: Se otorgarán 10 puntos extras a aquellas empresas que pertenezcan a los siguientes sectores estratégicos: Agroindustria, Moda, Artesanía, Farmacéutico, Clúster Medico, Muebles y Productos Químicos.

12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PARA LOS PROYECTOS

- a. Porcentaje de incremento en la productividad.

13. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Los entregables requeridos para cada proyecto presentado en la presente convocatoria, se señalan a continuación:

DOCUMENTOS	MODALIDAD 1: REINGENIERÍA DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN	MODALIDAD 2: FORTALECIMIENTO A CADENAS PRODUCTIVAS
Informe Final del Proyecto	X	X
Padrón Único de Beneficiarios	X	X
Facturas y XLM que comprueben el gasto total del proyecto	X	X
Validación de facturas ante el SAT	X	X
Diagnóstico Inicial de la empresa fechado y firmado por el consultor	X	N/A
Proyecto de Reingeniería que deberá contener según el proceso a mejorar administrativo o productivo. Ejemplo de proceso productivo:(Eficiencia en yield, tiempo del ciclo, capacidad de producción, costo operativo, costo merma, otros)	X	N/A
Evidencia fotográfica de las sesiones de trabajo	X	N/A
Evidencia Fotográfica de la maquinaria instalada	N/A	X
Comprobación de la eficiencia de la productividad (Anexo A). Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete.	N/A	X

Adicional a lo anteriormente señalado, los beneficiarios con proyectos aprobados mediante la presente convocatoria pública deberán entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre ambas partes.

Tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación del programa Jalisco Competitivo, para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de éste.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico dictamine la relación de proyectos aprobados y rechazados bajo la presente convocatoria del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico.

15. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, ubicada en López Cotilla 1505 Piso 1, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recursos económicos ante la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para dar inicio al trámite de gestión de recursos, el beneficiario que obtenga apoyo económico mediante la presente convocatoria deberá apegarse al proceso establecido en el numeral 9.9 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo mismo que podrá consultarse en la página <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/documentos-normativos>.

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2019. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General responsable de la convocatoria, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, las inversiones efectuadas así como comprobar el avance de los mismos realizando si así lo considera conveniente visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de la presente convocatoria, será la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación 2019. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, en su caso, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Ing. Alfonso Olvera Huerta
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52018
Correo electrónico: alfonso.olvera@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Lic. Jorge Roberto Aguayo Nava
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55129, 55178, 55037, 55082, 52268, y 55029
Correo electrónico: jorge.aguayo@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Secretaría Técnica, ubicada en las instalaciones de la Secretaría, en la calle López Cotilla 1505 piso 7, de manera personal o a los teléfonos 36782000 Extensiones 55150 y 52058.

ANEXO A

Tabla informativa con datos sobre la productividad en unidades de la línea de producción para el rubro de maquinaria productiva de manufactura.

		Maquina Actual/ Línea producción (capacidad de producción instalada)	Maquina Nueva/ Línea producción (capacidad de producción real)
A	Producción promedio (unidades)	unidades	unidades
B	Turno laboral (horas)	Hrs	Hrs
C	% de ocio x hora de producción	%	%
D	Tiempo de recursos	$D = (B) \times (1-C)$	$D = (B) \times (1-C)$
P	Formula (Productividad por unidades)	$P = A / D$	$P = A / D$
	Costo por maquinaria (pesos)	pesos	pesos
	Cantidad de máquina actual y adquirida	cantidad	cantidad
	Cantidad de máquinas por línea de producción	Cantidad de máquinas en las líneas de producción	Cantidad de máquinas en las líneas de producción más la maquinaria adquirida

Ejemplo de cómo realizar el cálculo de la productividad en unidad del sistema de producción.

	EJEMPLO	Maquina Actual/ Línea producción (capacidad de producción instalada)	Maquina Nueva/ Línea producción (capacidad de producción real)
A	Producción promedio (unidades)	300	500
B	Turno laboral (horas)	8 Hrs	8 Hrs
C	% de ocio x hora de producción	7 %	7 %
D	Tiempo de recursos	$D = (8) \times (1-0.07) = 7.44$	$D = (8) \times (1-0.07) = 7.44$
P	Formula (Productividad por unidades)	$P = 300 / 7.44 = 40$ unidades por hr.	$P = 500 / 7.44 = 67$ unidades por hr.
	Costo por maquinaria (pesos)	\$400,000	\$700,000
	Cantidad de máquina actual y adquirida	1	1
	Cantidad de máquinas por sistema de producción o línea de producción	3	4